

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 24-05-2013

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio

JEFE/A DE DIVISIÓN FUNCIÓN: DESARROLLO ESTRATÉGICO Y ESTUDIOS SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán, de a lo menos, 5 en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor.

Fuente: Artículo 2° del DFL N° 3 de 13 de mayo de 2010 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	20%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	5%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders), y generar las alianzas estratégicas necesarias con los servicios, para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en gestión ambiental. Asimismo, será deseable poseer conocimientos y/o experiencia en el ámbito de planificación estratégica y control de gestión y/o tecnologías de la Información. Se valorará el dominio del idioma inglés en un nivel intermedio.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Superintendencia del Medio Ambiente
Dependencia	Superintendente/a del Medio Ambiente
Ministerio	Ministerio del Medio Ambiente
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Jefe/a de División Función: Desarrollo Estratégico y Estudios le corresponderá la elaboración, diseño, implementación y evaluación de las políticas, estrategias y planificación y ejecución de las acciones orientadas al cumplimiento ambiental por parte de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia, con el objeto de contribuir al cumplimiento de las atribuciones que la ley le confiere en los ámbitos de fiscalización ambiental y aplicación de sanciones en los caso que corresponda.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe de División de Desarrollo Estratégico y Estudios le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Gestionar la elaboración, diseño, implementación y evaluación de las políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento ambiental.
2. Liderar el proceso de fijación de los programas y subprogramas de fiscalización anuales, de conformidad a lo que dispone la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA), así como diseñar, desarrollar, implementar, supervisar y evaluar estrategias globales para el monitoreo y control de dichos programas.
3. Proveer los lineamientos, recursos, herramientas y soluciones informáticas para el apoyo a las diferentes unidades y procesos del Servicio, con el fin de resguardar la eficiencia, transparencia y fluidez en los procesos, tanto respecto de las necesidades de la institución, como de las necesidades externas de información.
4. Diseñar, administrar, ejecutar y actualizar permanentemente los sistemas y registros de información que la Superintendencia, en el marco del cumplimiento de sus atribuciones legales, debe administrar. Adicionalmente, recolectar, procesar, actualizar la información ambiental de

competencia de la Superintendencia.

5. Liderar los procesos de planificación estratégica que se lleven a cabo en la institución, así como velar por la correcta formulación y ejecución presupuestaria, e implementar las metodologías y modelos requeridos para el adecuado control de la gestión institucional.
6. Realizar los estudios y evaluaciones, para la toma de decisiones de la Superintendencia.
7. Gestionar la creación, el desarrollo y el mantenimiento de los vínculos y redes internacionales con entidades relevantes para la gestión de la Superintendencia, con el fin de generar instancias de colaboración y cooperación internacional.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Jefe/a de División Función: Desarrollo Estratégico y Estudios deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Liderar la fijación de programas y subprogramas de fiscalización con una mirada estratégica y énfasis en los presupuestos sectoriales e indicadores de desempeño.
2. Desarrollar estudios que permitan una mejora de la gestión en fiscalización, sanción y promoción al cumplimiento por parte de los regulados.
3. Implementar las tecnologías y desarrollos informáticos que permitan automatizar y mejorar en eficiencia y en eficacia los procedimientos internos de la Superintendencia.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El 26 de enero de 2010 se crea una nueva Institucionalidad Ambiental, compuesta por el Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, que reemplazan en su conjunto a la antigua institucionalidad ambiental, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). La institucionalidad ambiental será complementada con los Tribunales Ambientales, dependientes del Ministerio de Justicia, los cuales comenzarán a funcionar el 28 de diciembre del presente año.

La Superintendencia se constituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. La

Superintendencia se constituye en una institución fiscalizadora en los términos del decreto Ley N° 3.551, de 1981 y está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y está sometida al decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas regionales que pueda establecer el Superintendente en otras ciudades del país.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia están definidas en el artículo segundo de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Fiscalizar el permanente cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen, de conformidad a lo establecido en esta Ley.
2. Imponer sanciones de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente
3. Velar por el cumplimiento de las medidas e instrumentos establecidos en los planes de prevención y/o de descontaminación ambiental, sobre la base de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen de conformidad a lo establecido en esta Ley.
4. Contratar las labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las resoluciones de calificación ambiental, planes de prevención y/o de descontaminación ambiental, de las normas de calidad ambiental y normas de emisión, cuando correspondan, y de los planes de manejo, cuando procedan, a terceros idóneos debidamente certificados.

Este cargo, asociado a la Dirección de una División recientemente creada, le corresponderá contribuir al cumplimiento de los puntos indicados anteriormente, en el marco del desarrollo e implementación de proyectos, estrategias y metodologías que permitan abordar adecuadamente cada una de las atribuciones entregadas por la ley, mediante la coordinación de tres unidades: la Unidad de Estudios, la Unidad de Planificación y Control de Gestión, y la Unidad de Tecnologías de Información.

Cabe señalar que los siguientes cargos de la Superintendencia del Medio Ambiente están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Superintendente/a
- Fiscal
- Jefes de División (2)

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

El principal bien y/o servicio prestado por el cargo es:

1. Desarrollo e implementación de proyectos y estudios orientados a promover el cumplimiento de la normativa ambiental de competencia de la SMA y la eficiencia en los procesos internos de la institución, asociados a la fiscalización y sanción de incumplimientos.
2. Desarrollo del proceso de programación y subprogramación de la fiscalización, así como la estrategia de focalización de la fiscalización para el uso eficiente de los recursos del estado.
3. Desarrollo de la Estrategia de fiscalización ambiental y sanción de incumplimientos, que establezca las líneas de acción, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Superintendencia, con el objeto de establecer una senda de desarrollo de las funciones de ésta en la materia.
4. Desarrollo de Estrategias asociadas a tecnologías de la información, como herramienta para el mejor desempeño de las funciones de fiscalización y sanción de la Superintendencia del Medio Ambiente.
5. Desarrollo de estudios empíricos y teóricos vinculados con el quehacer institucional de la Superintendencia, como también reportes de gestión, boletines estadísticos, o informes requeridos por otros Organismos del Estado, entre otros.
6. Desarrollo de redes internacionales de cooperación.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

La División se compone de tres unidades: la Unidad de Estudios, la Unidad de Planificación y Control de Gestión, y la Unidad de Tecnologías de Información.

La unidad de Estudios, está compuesta por cuatro profesionales, vinculados a múltiples disciplinas, tales como: biología, estadísticas, ingeniería civil industrial con mención en medio ambiente, ingeniería química y geografía.

La Unidad de Planificación y Control de Gestión está compuesta por dos profesionales del ámbito de la ingeniería civil industrial e informática, con experiencia en control de gestión y presupuestos.

La Unidad de Tecnologías de Información se compone de cinco profesionales del ámbito informático con diferentes especialidades dentro de esta materia.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos de este cargo están constituidos principalmente por los funcionarios/as de la Superintendencia del Medio Ambiente, incluyendo las siguientes áreas:

- **División de Fiscalización:** Dado que la fiscalización es la razón de ser de la Superintendencia, habrá un nutrido intercambio entre ambas divisiones, en el contexto de implementación de las políticas, estrategias y metodologías, así como en el desarrollo de estudios que aporten al proceso de fiscalización ambiental.
- **Fiscalía:** El desarrollo de la perspectiva de las políticas, estrategias, estudios y metodologías deben cumplir rigurosamente con la legalidad vigente, por lo que debe haber un trabajo conjunto con la Fiscalía.
- **Departamento Instrucción y Normalización:** Se debe coordinar con este Departamento en el marco de la implementación de las políticas, estrategias y metodologías relacionadas con el componente normativo de la Superintendencia.
- **Unidad Instrucción de Procedimientos Sancionatorios:** Se debe coordinar con este Departamento en el marco de la implementación de las políticas, estrategias y metodologías relacionadas con el procedimiento sancionatorio.

CLIENTES EXTERNOS

Para el/la Jefe/a de División Función: Desarrollo Estratégico y Estudios, sus principales clientes externos son:

- **Ministerio del Medio Ambiente:** Organismo que supervigila el actuar de Superintendencia y que define las políticas y diseña la regulación ambiental. El Jefe de la División deberá alinear las directrices estratégicas con las definidas por el Ministerio y coordinar actividades de interés comunes, entrega de datos y retroalimentación.
- **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad:** Órgano que aprueba las políticas y regulaciones propuestas por el Ministerio. El Jefe de la División deberá alinear las directrices estratégicas con las definidas por este Consejo y coordinar actividades de interés comunes, entrega de datos y retroalimentación cuando se requiera.

- **Servicio de Evaluación Ambiental:** Para alinear las directrices estratégicas con las definidas por este servicio y coordinar actividades de interés comunes, entrega de datos y retroalimentación.
- **Tribunal Ambiental:** Con jurisdicción contencioso administrativo ambiental, órgano revisor de los actos y decisiones de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- **Sujetos Fiscalizados:** La implementación de instrumentos asociados al cumplimiento ambiental, en el marco del desarrollo de estrategias vinculas a la promoción del cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

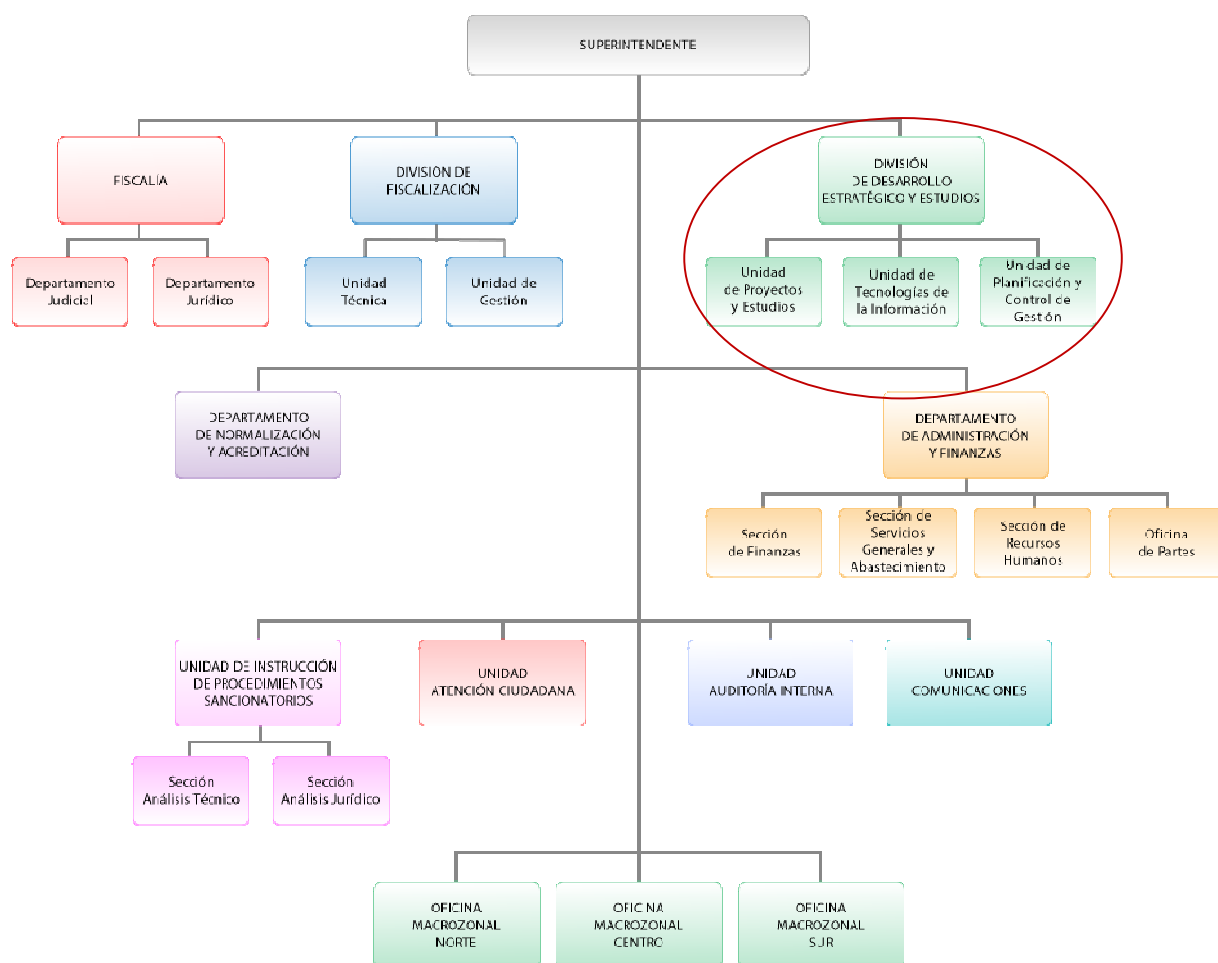
DIMENSIONES DEL CARGO*

Nº Personas que dependen directamente del cargo	12
Dotación total del Servicio	91
Personal a Honorarios	7
Presupuesto que administra	No Administra
Presupuesto del Servicio año 2012**	\$4.805.527.000

*Fuente: Superintendencia del Medio Ambiente

**Fuente: Ley de Presupuesto año 2012, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **2º** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **1%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.521.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 1%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero y marzo	\$5.811.870.-	\$58.119.-	\$5.869.989.-	\$ 4.544.364.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.	\$6.642.226.-	\$58.119.-	\$6.700.345.-	\$ 5.062.998.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.933.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$5.776.065.-	\$57.761.-	\$5.833.826.-	\$4.521.039.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.521.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas, a partir del año siguiente de su ingreso y siempre que hayan prestado servicios 6 meses de manera continua en el año anterior, recibirán en los meses de abril a diciembre las asignaciones y bonos de estímulo.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo que se desempeñe en el cargo, está sujeto al siguiente motivo de abstención, de acuerdo a lo señalado por la Ley N°19.880, Artículo 12, N°5: "Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".